



SECRETARIA MUNICIPAL
COPLA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO TECNICO
JSP.HMJ.MCA.

SECC. 1ª Nº 12

LAS CONDES,

- 3 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 258 del 19 de enero de 2010, que adjudica a **Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda. (Transurbe Ltda.)** la licitación pública denominada "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE TRANSITO, CANALIZACIONES Y SEGURIDAD VIAL EN GENERAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS" ID Nº2560-54-LP09, del portal www.mercadopublico.cl; lo establecido en el A.6.3 Plazo de la Concesión, Bases Administrativas, carta de la empresa **Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda. (Transurbe Ltda.)** solicitando la prórroga del contrato, INF. TRANS 5/540 de fecha 26.11.2013., el Acuerdo Nº172/2013 802ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre de 2013, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01.06.2009 y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1. PRORROGASE por 12 meses a contar del 20 de Enero de 2014, el contrato suscrito con la empresa **Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda. (Transurbe Ltda.)**, Rut Nº78.736.780-1, representada por Don Enrique Araneda Aguilera, cédula de identidad número [REDACTED] y Doña Jeannette Guzmán Silva, cédula de identidad número [REDACTED], todos con domicilio en Los Torneros 607, comuna de La Reina, el contrato denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE TRANSITO, CANALIZACIONES Y SEGURIDAD VIAL EN GENERAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS" ID Nº2560-54-LP09, del portal www.mercadopublico.cl, adjudicada y contratada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 258 del 19 de enero de 2010.

La presente prórroga, teniendo como fundamento que ha dado cumplimiento satisfactorio a los requerimientos exigidos, acreditado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante el INF. TRANS. 5/540 de fecha 26.11.2013. y la voluntad de renovar el contrato, expresada en carta de la empresa **Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda. (Transurbe Ltda.)** y principalmente porque la moneda en que están contratados los precios ofertados de este contrato es la Unidad Tributaria Mensual, lo que refleja la actualización periódica de estos, manteniendo vigente la conveniencia para los intereses municipales.

2. **Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda. (Transurbe Ltda.)** deberá renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en las mismas condiciones del Decreto Original.
3. NOTIFIQUESE a la empresa **Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda. (Transurbe Ltda.)** el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl ID Nº2560-54-LP09

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Secplan
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de Partes
- Departamento Técnico

